

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 862 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Agüero Sanz, contra don Rafael Martín Rueda, don Javier Yagüe García, don Luis Aurelio Martín Bernardo, “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, “Talaverana Constructora y Promotora de Obras Públicas, Sociedad Limitada”, administradores concursales y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por doña María del Pilar Agüero Sanz, contra “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 11.000 euros netos por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, y “Talaverana Constructora y Promotora de Obras Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.050/10)